

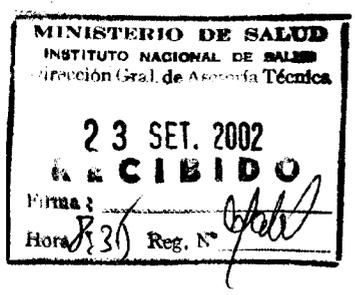
*Resolución
0015 Técnica*

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACI



Nº. 331-2002-J-OPD LANS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Setiembre del 2002

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones, ejecuta trabajos técnico-científicos, para cuyo efecto requiere del uso de productos e insumos químicos sujetos a control y fiscalización;

Que, para establecer los procedimientos administrativos que permitan la adecuada utilización de dichos productos e insumos químicos se ha emitido la Directiva Nº DIR-OGA-002 denominada "Adquisición, Uso y Control de Productos e Insumos Químicos Fiscalizados" y aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 276-2000-J-OPD/INS;

Que, la citada norma interna dispone dentro de las definiciones y responsabilidades que el representante legal es la persona acreditada ante los órganos fiscalizadores, cuya función recae en el Director General de Administración del INS;

Que, por las funciones inherentes a su cargo el Director General de Administración, viene desempeñándose en diversas actividades de carácter técnico-administrativo, imposibilitando sus funciones como representante legal ante los órganos fiscalizadores que regulan el uso de los Productos e Insumos Químicos (PIQF);

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-20002-SA/DM;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- **DESIGNAR**, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración, como representante legal, responsable de realizar la coordinación de las acciones administrativas para el uso de los PIQF del Instituto Nacional de Salud, ante los órganos fiscalizadores

Artículo 2º.- **ACREDITAR**, al mencionado profesional ante los organismos públicos de control y fiscalización y efectuar las modificaciones del registro correspondiente.



Artículo 3° .- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control de la entidad.

Regístrese y comuníquese,




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 18/09/2002

336


Sr. PABLO L. RODRÍGUEZ ASNATE
ABOGADO
RUMIahui 1001 Calle Jordans